

En el pueblo de Coruña a veinte y cuatro de  
Mayo de mil ochocientos ochenta y dos  
Reunidos en esta Casa Comisitorial los seño-  
res concejales para celebrar sesion ordinaria  
bajo la presidencia del honr. Alcalde D. Jose Gela-  
bert abriose esta con lectura y aprobacion del  
acta anterior

Acto seguido se acordó que las sesiones en  
vez de principiarse a las cuatro de la tarde, em-  
pezarian a las seis de la misma, por ser los  
días muy calurosos y por lo tanto incomodo  
la hora para reunirse,

Y no habiendo mas asuntos que tratar  
se levantó la sesion firmando todos los señores  
que saben de que certifico.

José Gelabert

Procto. Fust

Manuel M. Príncipe

Jayme Vinals

Por el honr.  
Concejal D.

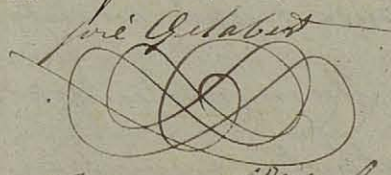
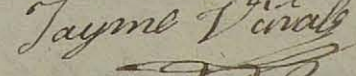
Vandilio Mar-  
gallo y por mi  
Ramón Gelabert,


En el pueblo de Coruña a primero de Junio de mil  
ochocientos ochenta y dos

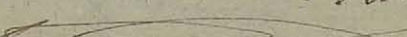
Reunidos en esta Casa Comisitorial de este pueblo, bajo la  
presidencia del honr. Alcalde D. Jose Gelabert los tres conce-  
jales y contribuyentes amicados notados al margen  
para acordar de conformidad con lo dispuesto en el  
artículo 210 de la Instrucion vigente los medios  
de hacer efectivos los impuestos de consumos y cereales

correspondientes a este pueblo en el año económico  
de 1882 a 1883, cuyos cupos con carácter de provisionales  
ascienden incluyendo los recargos Municipales a  
dieguita trescientas trece pesetas con cincuenta y seis  
centimos, declaró el Sr. Presidente Alcalde abierta  
la sesión

Seguidamente pasó a discusión la forma de en  
trar los dichos cupos y después de amplia debite  
ración, teniendo en cuenta las especiales circunstan  
cias de este pueblo, por unanimidad se acordó adoptar  
en primer término el medio de los embebezamientos  
parciales o gremiales en segundo lugar el arriendo y  
por último para el caso de que ni uno ni otro medio  
diere resultados se apelará al reparto vecinal; pero antes  
de acudir a él deberá proceder acuerdo del Ayuntamiento  
declarando que no se encuentra con elementos suficientes  
para plantear la Administración Municipal como medio  
de recaudación. De todo lo cual se formaliza la presente acta  
de que firman todos los Sres y de todo lo cual certifico = tilda  
do pueblo no vale

Manuel Gelabert  
  
Jayme Vercal  


Antonio Lax  
Manuel Morin  


Baldiri Bangallo  


Manuel Gelabert  
